



NIT 900.069.278

Envigado, de 15 agosto de 2024

**Señores
Copropietarios
Urbanización Parque de San Carlos PH
Ciudad**

Asunto: CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS AÑO 2024

La suscrita, Maryori Rendon Valdés, administradora y representante legal de la copropiedad **Urbanización Parque de San Carlos P.H.**, en uso de las facultades legales que le confieren los Art. 42, 43 y 44 de la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, me permito citar a los copropietarios de la Urbanización Parque de San Carlos P.H. a la Asamblea ORDINARIA del año 2024 de modo presencial:

Fecha: sábado 31 de agosto de 2024

Hora: 1:00 P.M.

Lugar: Parqueadero privado 1er piso Torre 7

Dirección: Calle 44 A Sur No. 39 B 190

Con el siguiente orden del día:

1. *Verificación del Quórum. (50%+1)*
2. *Lectura y Aprobación del Orden del Día.*
3. *Designación del presidente y secretario de la Asamblea.*
4. *Designación de la Comisión Verificadora del Acta de la Asamblea (se sugieren 3 copropietarios).*
5. *Aprobación de las Normas de la Asamblea.*
6. *Aprobación del Manual de Convivencia.*
7. *Informe de gestión Administrativa y de Consejo de Administración 2023*
8. *Presentación y Aprobación estados financieros a cierre 2023*
9. *Dictamen de revisoría fiscal año 2023*
10. *Estados financieros informe de gestión año 2024*
11. *Aprobación proyecto de presupuesto año 2024.*
12. *Elección de Revisoría Fiscal.*
13. *Proposiciones y varios. (enviar previamente comunicados a la Administración)*



NIT 900.069.278

De no contar el quorum de liberatorio necesario correspondiente a más del 50% de los propietarios, se hará un segundo llamado el mismo día a las 2:00 p.m.; en cuyo caso de no contarse con el quorum mencionado, se procederá se sesionará y decidirá válidamente, con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

Si Usted como copropietario, va a nombrar un **apoderado**, deberá presentar el día de la asamblea el poder debidamente otorgado para el registro. Solo puede representar a 2 personas (se anexa modelo de poder).

Se anexa:

- Estados financieros año 2023
- Informe Revisoría Fiscal 2023
- Informe de gestión 2023
- Estados Financieros, informe de gestión 2024
- Presupuesto 2024
- Manual de Convivencia.

Los informes financieros, proyecto de presupuesto y demás documentación informativa para la asamblea, será enviada vía correo electrónico. Si usted no cuenta con correo electrónico o desea tener esta documentación física, solicítela al correo electrónico parquesancarlosph2021@gmail.com

Recuerde que la inasistencia injustificada a esta asamblea, dará lugar en la facturación a una multa por valor de una cuota de administración, establecida por Asamblea.

Por favor revise sus correos electrónicos, incluso en spam, allí podrá recibir información de la administración para la reunión.

Dado en la ciudad de Envigado, el 15 de agosto de 2024.

Cordialmente,

Maryori Rendon Valdes
Administradora



NIT 900.069.278

Aprobación de las Normas de la Asamblea

El presidente de la asamblea hace lectura de las normas de la asamblea, las cuales son las siguientes:

- *La Asamblea no podrá ser usada como medio para exponer quejas y reclamos de carácter rutinario; estas deberán ser expuestas por escrito al Consejo de Administración y a la Administración en su debido momento; si es del caso y de igual forma serán respondidas.*
- *Recuerde señor copropietario que las decisiones tomadas válidamente en la Asamblea obligan a: Presentes o ausentes y disidentes.*
- *Los propietarios podrán actuar en la Asamblea directamente o por sus representados, mediante poder de delegación (el cual se envía adjunto). Ningún propietario podrá tener más de dos (2) poderes adicionales al propio, dichos poderes deben ser llevados a la asamblea.*
- *La Asamblea tendrá una duración estimada de tres (3) horas o los asambleístas podrán proponer la duración.*
- *Establecido y aprobado el tiempo de duración, quien no participe en la reunión hasta su terminación, será considerado como no asistente de la Asamblea.*
- *Intervenciones: Quien desee intervenir en cada una de las discusiones, desee solicitar la palabra, tendrá una intervención de MÁXIMO DOS (2) MINUTOS; las intervenciones deben hacerse con respeto, en forma clara, breve y sobre el tema específico que se esté tratando en ese momento, evitando discusiones de tipo personal. Se invita a todos los propietarios a aclarar sus dudas con anticipación por los canales establecidos*

Facultades del presidente de la Asamblea:

- **Uso de la palabra:** Solo el presidente de la Asamblea podrá conceder el uso de la palabra.
- **Moción de Orden, Aclaraciones, Declaratoria de suficiente ilustración y aviso de reiteración temática:** Serán de exclusiva discrecionalidad del presidente de la Asamblea.



NIT 900.069.278

- **Identificación:** *Quien haga uso de la palabra, deberá expresar en voz alta su nombre y apellidos, y hacer referencia a la torre y apartamento que está representando.*
- **Voz y voto:** *De acuerdo a la Sentencia C-522/02, el voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje de coeficiente de propiedad del respectivo bien privado, sólo para las decisiones de contenido económico; para las demás decisiones se tendrá en cuenta el voto por mayoría simple de los asistentes de la Asamblea.*

Posterior a su lectura se hace la respectiva votación sobre si se aprueba o no las normas de la asamblea.